

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) se abre período de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua ([www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua), «Participación», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL
2092/2010	Jose María Jaraices Cueva	Pegalajar (Jaén)
7330/2009	Gabriel Gómez Nevado	Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de construcción de caseta y vallado de parcela en el término municipal de Coin (Málaga). (PP. 3043/2010).*

Expediente: MA-53910.

Construcción de casetón de 4x4x3 m y vallado en las parcelas 46 y 49 del polígono 8, en zona de policía de la margen izquierda del río Pereilas, t.m. de Coin (Málaga).

Peticionario: María Luisa Romero Agua.

Cauce: Río Pereilas.

Término municipal: Coin (Málaga).

Lugar: Parcelas 46 y 49 del Polígono 8.

Málaga, 8 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 9 de noviembre 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de embovedado en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 3041/2010).*

Expediente: MA-54119.

Prolongación del embovedado existente en el arroyo Cañada de Padilla en unos 899,50 m y posterior soterramiento, en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Cauce: Cañada de Padilla.

Término municipal: Villanueva de Algaidas (Málaga).

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Garage 2000, de transformación. (PP. 2984/2010).*

Garage 2000, S.C.A.

En Asamblea General extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010, se acordó por unanimidad transformar la Cooperativa en Sociedad Limitada.

Ronda, 22 de noviembre de 2010.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, de adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 3013/2010).*

La Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2010, aprobó la modificación de los Estatutos de este Consorcio para adaptarlos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando redactados del siguiente modo:

### ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

(Adaptados a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía)

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

##### Artículo 1.

1. El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo, dotada de personalidad jurídica propia y sometida al Derecho Administrativo.

2. El Consorcio tiene su sede en C/ Tulipán, núm. 1, Oficina 8.ª de Benahadux, provincia de Almería.

3. Integran el Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Abla, Abucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Cánjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

4. El Consorcio tiene como finalidad y objeto principal la prestación del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el territorio de los municipios consorciados, mediante la gestión de vertederos, plantas de transferencia, plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y de cualquier otra instalación o equipamiento que sea preciso.

5. El Consorcio podrá también prestar servicios de recogida, gestión y tratamiento de residuos de construcción y demolición, industriales y agrícolas, cuando así lo determine la Junta General.

6. El Consorcio tiene duración indefinida.